

El CGCEE reitera su petición de reforma permanente del Código Civil en materia de nacionalidad



11/07/202408:1

La aprobación de un año más para de la más que previsible prórroga para optar a la nacionalidad, que preveía el texto y que el propio Gobierno anunciaba en febrero, ha provocado diversas reacciones. Una de ellas ha sido la de la Comisión Permanente de CGCEE, que a instancia de la de Derechos Civiles y

participación, fue quien [solicitó](#) al Consejo de Ministros la prórroga a la aplicación de la Disposición Adicional 8a de la Ley 20/202m Ley de Memoria Democrática. Una decisión que aplauden, dado que este órgano de representación lleva solicitando desde hace décadas esta posibilidad.

"Desde el CGCEE aplaudimos un anuncio que ayuda a seguir saldando una deuda histórica gracias a la resolución por parte del Consejo de Ministros de prorrogar la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática. También hacemos extensivo nuestro reconocimiento a todos los actores que lo hicieron posible. En virtud de este gran objetivo que hemos alcanzado, es necesario seguir trabajando, como hasta ahora, para acercar soluciones a los más de tres millones de españoles en el exterior, garantizando así el ejercicio de sus derechos", señalan.

Por ello, reiteran "que es necesaria una reforma permanente del Código Civil en materia de nacionalidad" y piden "que el acuerdo de reforma del Código Civil aprobado en el 3er Pleno del VIII mandato del CGCEE en noviembre de 2023 sea tenido en cuenta". Reforma a la que el Gobierno no se cierra, tal y como la propia Secretaria de Estado de Migraciones, Pilar Cancel, confirmaba en una [entrevista](#) con LRI, aunque reconoce las dificultades que entrañaría buscar consensos amplios en un momento en el que las mayorías parlamentarias son harto difíciles.

En un comunicado, mencionan algunos de los datos aportados por el ejecutivo, como es que desde la entrada en vigor del texto legal, y hasta el 31 de marzo de este año, en las Oficinas del Registro Civil Consular, se hayan recibido 301.121 solicitudes, más de un 95 por ciento, en Iberoamérica y en el Consulado General de España en Miami. Concretamente, citan, "los cinco consulados generales de España en Argentina representan un 40 por ciento de las solicitudes, y, junto con el Consulado General de España en La Habana, superan el 53 por ciento de las solicitudes".

Según el CGCEE, **"en todas ellas existe un número de solicitantes que difícilmente podrán ser citados y atendidos antes de la finalización del plazo de dos años previsto en la citada disposición adicional octava de la Ley. Por ese motivo el Gobierno prorroga un año el plazo de dos previstos,** para optar a la nacionalidad española; de tal forma que se puedan atender todas las solicitudes de cita ya presentadas y pendientes de asignación de fecha, así como todas las solicitudes que se presenten y que no puedan ser atendidas en los dos primeros años de aplicación inicialmente previstos en la ley."

Esta ley, **consideran que ha solucionado "temporalmente" una petición del CGCEE desde sus inicios: facilitar la adquisición de la nacionalidad española a los descendientes de españoles en el exterior,** solucionando los problemas en materia de nacionalidad. De ahí que la prórroga permitirá que los efectos positivos de esta ley lleguen a más ciudadanos y ciudadanas que aún esperan comenzar el trámite de solicitud de la nacionalidad en consulados generales que están infradotados para este proceso".